

tas, que habrá de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Carretas, número 14, 6.º A, de Madrid, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de acuerdo de optar por el régimen de consolidación fiscal regulado en los artículos 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, siendo la entidad dominante Grupo Inmobiliario Hersau, Sociedad Anónima.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—58.146.

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L., celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. 2.ª 16-10-2008

**HOSTELERÍA LA CEBADA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Cortés Moraga, contra la empresa Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de

13.085,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—58.305.

IGORSUN, S. L.

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 65/08); y para el pago de 3.488,26 euros, de principal y la de 697,64 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Igersun, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—58.514.

INDUSTRIAS EMILIO DÍAZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 30 de septiembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 21 de noviembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas quince minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración relativa al ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado de 2007. Cuarto.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita. Para el ejercicio del derecho de información los accionistas deberán dirigirse al domicilio social en La Cartuja Baja (Zaragoza), Ctra. de Castellón, Km. 6.2.

La Cartuja Baja (Zaragoza), 30 de septiembre de 2008.—Emilio Díaz Gascón, Presidente, y Francisco Javier Munarriz Aznar, Vocal.—58.137.

**INGENIERÍA Y CONTRATAS
HIDALGO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**HIDALGO'S PROMOCIONES
DE LA SAFOR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

**GESTIÓN INMOBILIARIA
CASA D'OR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de sep-

tiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. 2.ª 16-10-2008

**INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria lo firman los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—Ricardo Rueda Espino y Aurelio Rodrigo Alemán, Administradores Mancomunados tanto de Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, como de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal.—58.157. 2.ª 16-10-2008

INVIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, a las 20.00 horas del día 1 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar, en su caso, el desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Aumento del capital social.

Se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma emitido por la administración social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—José María Mónaco Rosich, Administrador solidario.—58.131.

IRADIER 2008, S. L.
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN MINTXO 2008, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Iradier 2008, Sociedad Limitada», y «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Iradier 2008, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Álava.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance cerrado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 29 de septiembre de 2008.—Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Iradier 2008, Sociedad Limitada». Don Gonzalo Múgica Ariño, en nombre y representación de «Trecasin, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Corporación Mintxo 2008, Sociedad Anónima».—58.105.

y 3.ª 16-10-2008

JMDG SERVICIOS
HIDROAMBIENTALES, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 21/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguido contra el deudor JMDG Servicios Hidroambientales, S.L., se ha dictado auto con fecha 17/09/08 por el que se declara la insolvencia provisional de JMDG Servicios Hidroambientales, S.L., por importe de 11.529,24 euros.

Gijón, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—58.308.

JOSÉ RUIZ IBÁÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 34/08 a instancia de Santiago Capa-

rrós Martín contra José Ruiz Ibáñez, en el cual se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.020,30 euros de principal, más 102,03 euros de intereses provisionales y 102,03 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—58.585.

JUAN FRANCISCO MAESTRO
COPETE

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 287/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Hugo Díaz Domínguez, contra el empresario Juan Francisco Maestro Copete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional del citado empresario por importe total de 2.785,99 euros de principal, más 500,00 euros para intereses y 500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.310.

LA FE, COMPAÑÍA DE SEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 14 de octubre de 2008 se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Elduayen, número 32, a las once horas del día 21 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, o, el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión simplificada, por absorción, de la entidad La Previsora Mallorquina de Seguros, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de La Fe, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión cerrado a día 30 de junio de 2008, verificado por los auditores de cuentas de la compañía.

Tercero.—Información de los administradores sobre modificaciones a las que se refiere el artículo 238.2 Ley de Sociedades Anónimas, en el caso que las hubiera habido.

Cuarto.—Aprobación de la fusión simplificada, por absorción, de la entidad La Previsora Mallorquina de Seguros Sociedad Anónima Unipersonal por parte de La Fe, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, cuya eficacia quedará condicionada a la autorización del Ministerio de Economía, según dispone el artículo 72.1.b) Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de Seguros Privados.

Quinto.—Modificación de la denominación social de la compañía y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Sometimiento de la fusión al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240 Ley Sociedades Anónimas se hace constar lo siguiente, según consta en el proyecto de fusión:

1º. Identificación de las entidades que participan en la fusión:

Sociedad absorbente: Denominada La Fe Compañía de Seguros, Sociedad Anónima con domicilio social en Vigo (Pontevedra), calle Elduayen, número 32, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1.040, libro 1.040, folio 75, sección 8, hoja PO2.609.

Sociedad absorbida: Denominada La Previsora Mallorquina de Seguros.

Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Palma de Mallorca (Baleares), avenida Joan March Ordinas, 8, principal primera, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al tomo 568, libro 487, folio 141, sección 8, hoja PM4.629. La única accionista de la entidad absorbida resulta ser la sociedad absorbente, según consta inscrito en el Registro Mercantil de Baleares.

2º. Tipo y procedimiento de canje: Dado que se trata de una fusión por absorción simplificada, en virtud de lo establecido en el artículo 250 Ley Sociedades Anónimas no procede incluir las menciones a las que se refiere el artículo 235 c) y d) Ley Sociedades Anónimas.

3º. Efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad que se extingue se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es la de 1 de julio de 2008.

4º. Derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares con derechos especiales en ninguna de las entidades intervinientes, por lo que no se otorgará derecho especial alguno.

5º. Ventajas: En virtud de lo establecido en el artículo 250 Ley Sociedades Anónimas no es necesario el informe de los administradores ni la intervención de expertos independientes, por lo que no habrá atribución de ventaja alguna a dichas personas en la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 Ley Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores la siguiente documentación, que podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos (artículo. 240 Ley Sociedades Anónimas):

a) El proyecto de fusión, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

b) Las cuentas anuales, los informes de gestión y los informes de auditoría correspondientes a los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

c) Balance de fusión de cada una de las sociedades, verificado por los auditores de cuentas e informes de estos.

d) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

e) Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus respectivos cargos.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo de la misma.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Carlos Moreno Romera, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Carlos Fernández Comesaña.—59.546.

LEÓN BAILAN SAELO

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a